



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR Y
ESTADOS ASOCIADOS – SISTEMA ARCU-SUR, POR RESOLUCIÓN N° 722/2025"



Acta N.º 17 (A.S. N.º 17 26/06/2026)

En la ciudad de San Lorenzo, en la sala de sesiones de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción – campus universitario, se reúne en sesión ordinaria el Consejo Directivo, modalidad presencial, en fecha 26 de junio de 2026, convocada y presidida por la Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc., Decana de la FCV-UNA.

Se declara abierta la sesión a las 14:30 horas, con la presencia de los señores miembros del Consejo Directivo que más abajo se nombran:

Prof. Dra. VIVIANA MARÍA RÍOS MORÍNIGO
Prof. Dr. JOSÉ RAMÓN PERALTA
Prof. Dra. ADELAIDA QUINTANA RUIZ DÍAZ
Prof. Dra. MÓNICA CAROLINA BÁEZ ESCALANTE
Prof. Dra. MARÍA SOLEDAD SÁNCHEZ DUARTE
Prof. Dr. GUILLERMO GIMÉNEZ BAREIRO
Prof. Dra. CRISTINA RAMONA CENTURIÓN VDA. DE INVERNIZZI
Prof. Dra. LEILA GERTRUDIS MAIDANA MORENO
Dr. DANIEL ANTONIO OMAR ORTIZ PARANZA
Est. PRINCE ARACELY DEGGELLER AGUILERA
Est. ENRIQUE GABRIEL BARRETO VILLASBOA

Se encuentran ausentes con aviso, el Dr. JOSÉ AGUSTÍN AQUINO CORRALES y el Dr. VÍCTOR DARÍO MALDONADO CÁCERES, representantes titulares del estamento de graduados, y la Est. IVANNA FIORELLA GÓMEZ ZARZA, representante titular ante el estamento estudiantil.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR Y
ESTADOS ASOCIADOS – SISTEMA ARCU-SUR, POR RESOLUCIÓN N° 722/2025"



La secretaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, saluda atentamente y cumple en hacerle llegar la convocatoria de la Decana para participar de la **sesión ordinaria** del Consejo Directivo, a realizarse en modalidad presencial, en la sala de sesiones del Consejo Directivo de esta casa de estudios, el **viernes 26 de junio de 2026**, a las 14:30 horas en su primera convocatoria y 15:30 horas en la segunda.

San Lorenzo, 24 de junio de 2026

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración del acta N.º 16/2026.
2. Informe de la Decana.
3. Consideración de resoluciones emitidas *ad referendum* del Consejo Directivo.
4. Notas recibidas.
5. Asuntos varios.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR Y
ESTADOS ASOCIADOS – SISTEMA ARCU-SUR, POR RESOLUCIÓN N° 722/2025"



Acta N.º 17 (A.S. N.º 17 26/06/2026)
Resolución N.º 181-00-2026

"POR LA CUAL SE DIFIERE EL TRATAMIENTO DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE A CONSIDERACIÓN DEL ACTA N.º 16 DEL 26 DE JUNIO DE 2026, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

VISTO Y CONSIDERANDO: El primer punto del orden del día.

La necesidad de diferir la consideración del Acta N.º 16 (A.S. N.º 16 26/06/2026) del 26 de junio de 2026 de la sesión ordinaria del Consejo Directivo de la FCV-UNA.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 "De Educación Superior", el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

181-01-2026 Diferir el tratamiento del primer punto del orden del día, correspondiente a consideración del Acta N.º 16 (A.S. N.º 16 26/06/2026) del 26 de junio de 2026, de la sesión ordinaria del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción.

181-02-2026 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS – SISTEMA ARCU-SUR, POR RESOLUCIÓN N° 722/2025"



**Acta N.º 17 (A.S. N.º 17 26/06/2026)
Resolución N.º 182-00-2026**

"POR LA CUAL SE DIFIERE EL TRATAMIENTO DEL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL INFORME DE LA DECANA Y PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

VISTO Y CONSIDERANDO: El segundo punto del orden del día.

La necesidad de diferir el tratamiento del informe correspondiente a la Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc., Decana y Presidente del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, en cuanto a actividades institucionales llevadas a cabo.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 "De Educación Superior", el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

182-01-2026 Diferir el tratamiento del segundo punto del orden del día, correspondiente al informe de la Decana y Presidente del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción.

182-02-2026 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS – SISTEMA ARCU-SUR, POR RESOLUCIÓN N° 722/2025"



Acta N.º 17 (A.S. N.º 17 26/06/2026)

Resolución N.º 183-00-2026

"POR LA CUAL SE DIFIERE EL TRATAMIENTO DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE A CONSIDERACIÓN DE RESOLUCIONES EMITIDAS *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

VISTO Y CONSIDERANDO: El tercer punto del orden del día.

La necesidad de diferir el tratamiento de la consideración de resoluciones emitidas *ad referendum* del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 "De Educación Superior", el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

183-01-2026 Diferir el tratamiento del tercer punto del orden del día, correspondiente a consideración de las resoluciones emitidas *ad referendum* del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción.

183-02-2026 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR Y
ESTADOS ASOCIADOS – SISTEMA ARCU-SUR, POR RESOLUCIÓN N° 722/2025"



Acta N.º 17 (A.S. N.º 17 26/06/2026)
Resolución N.º 184-00-2026

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE GUARDIAS ROTATIVAS A FAVOR DE ESTUDIANTES DEL SEXTO CURSO DE LA CARRERA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL CAAZAPÁ, EN DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN ANIMAL DE LA FCV-UNA, SEDE SAN LORENZO, DEL 06 AL 10 DE JULIO DE 2026".

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día.

El Exp. N° 1598, correspondiente a nota CF N° 42/2026 elevada por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, por la cual solicita autorización para la realización de guardias rotativas, a favor de estudiantes del sexto curso de la FCV-UNA, de acuerdo al siguiente calendario de actividades:

Horario	Lunes 06/07/2026	Martes 07/07/2026	Miércoles 08/07/2026	Jueves 09/07/2026	Viernes 10/07/2026
07:30 a 11:30 horas	Departamento de Producción Animal	Departamento de Producción Animal	Departamento de Producción Animal	Departamento de Producción Animal	Departamento de Producción Animal

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 "De Educación Superior", el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

184-01-2026 Autorizar la realización de guardias rotativas a favor de estudiantes del sexto curso de la carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, filial Caazapá, de acuerdo a lo expuesto en el visto y considerando de la presente resolución.

184-02-2026 Encomendar a los docentes encargados de las guardias:

- Observar estrictamente el cumplimiento del Manual de Bioseguridad, Seguridad y Buenas Prácticas; igualmente, las demás disposiciones reglamentarias y normativas de la institución y la universidad.
- Remitir informe pormenorizado de lo actuado en el marco de la autorización otorgada.

184-03-2026 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO

Visión: "Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social"
Misión: "Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS – SISTEMA ARCU-SUR, POR RESOLUCIÓN N° 722/2025"



Acta N.º 17 (A.S. N.º 17 26/06/2026)

Resolución N.º 185-00-2026

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO Y FILIAL SAN JUAN BAUTISTA - MISIONES".

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día.

Las solicitudes de aprobación de proyectos de extensión universitaria:

Exp. N.º	Nombre de Proyecto	Sede / Filial
1431	SAN JUAN ÁREA DE LA VETE.	San Juan Bautista - Misiones
	JORNADA DE SENSIBILIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN SOBRE TUBERCULOSIS ANIMAL Y HUMANA.	
	SALUD OCUPACIONAL Y REDUCCIÓN DE RIESGOS LABORALES PARA PROFESIONALES VETERINARIOS A CAMPO	
1405	FORTALECIMIENTO DE LA SANIDAD ANIMAL Y COMPETITIVIDAD DE LA CARNE PARAGUAYA A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN UNIVERSITARIA EN LA CAMPAÑA DE VACUNACIÓN ANTIAFTOSA	San Juan Bautista - Misiones
	OLIMPIADA ESTUDIANTIL SANJUANINA "OES" 2026	
1339 y 1362	Rectificación de denominación de Proyecto (aprobado por Resolución N.º 628/2025), de la siguiente manera: PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA APOYADA EN INFORMACIÓN BASADA EN EVIDENCIA, DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE VETERINARIA. SEGUNDA EDICIÓN. PARTE I. Texto anterior: "PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y CONSOLIDACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS ENFOCADOS A LA MEDICINA VETERINARIA"	San Lorenzo
1248	SEMINARIO DE PRODUCCIÓN DE GANADO PORCINO FCV-UNA.	San Juan Bautista - Misiones
	ENTRE PARES: ESPACIO DE ACOMPAÑAMIENTO ACADÉMICO	
1480	CURSO TEÓRICO – PRÁCTICO DE INSEMINACIÓN ARTIFICIAL EN GANADO BOVINO DIRIGIDO A ESTUDIANTES Y TÉCNICOS VINCULADOS AL SECTOR GANADERO.	San Juan Bautista - Misiones
1567	MANEJO EFICIENTE DEL ESTABLECIMIENTO GANADERO Y PRODUCCIÓN ANIMAL.	
	FCV – MISIONES EN ACCIÓN, TU CLÍNICA DE CONFIANZA MÁS CERCA	
1585	VII CONGRESO DE CIENCIAS VETERINARIAS Y III CONGRESO DE EGRESADOS, INNOVACIÓN, DIAGNÓSTICO Y PRODUCCIÓN PARA UNA SOLA SALUD.	

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 "De Educación Superior", el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Visión: "Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social"
Misión: "Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad"





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR Y
ESTADOS ASOCIADOS – SISTEMA ARCU-SUR, POR RESOLUCIÓN N° 722/2025"



Acta N.º 17 (A.S. N.º 17 26/06/2026)
Resolución N.º 185-00-2026

../..(2)

- 185-01-2026** Autorizar la ejecución del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "SAN JUAN ÁREA DE LA VETE", de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, filial San Juan Bautista - Misiones.
- 185-02-2026** Autorizar la ejecución del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "JORNADA DE SENSIBILIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN SOBRE TUBERCULOSIS ANIMAL Y HUMANA", de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, filial San Juan Bautista - Misiones.
- 185-03-2026** Autorizar la ejecución del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "SALUD OCUPACIONAL Y REDUCCIÓN DE RIESGOS LABORALES PARA PROFESIONALES VETERINARIOS A CAMPO", de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, filial San Juan Bautista - Misiones.
- 185-04-2026** Autorizar la ejecución del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "FORTALECIMIENTO DE LA SANIDAD ANIMAL Y COMPETITIVIDAD DE LA CARNE PARAGUAYA A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN UNIVERSITARIA EN LA CAMPAÑA DE VACUNACIÓN ANTIAFTOSA", de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, filial San Juan Bautista - Misiones.
- 185-05-2026** Autorizar la ejecución del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "OLIMPIADA ESTUDIANTIL SANJUANINA "OES" 2026", de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, filial San Juan Bautista - Misiones.
- 185-06-2026** Rectificar la Resolución N.º 628/2025 y modificar la denominación del Proyecto de Extensión Universitaria contenido en la misma, de la siguiente manera: "PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA APOYADA EN INFORMACIÓN BASADA EN EVIDENCIA, DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE VETERINARIA. SEGUNDA EDICIÓN. PARTE I", de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, sede San Lorenzo.
- 185-07-2026** Autorizar la ejecución del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "SEMINARIO DE PRODUCCIÓN DE GANADO PORCINO FCV-UNA", de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, sede San Lorenzo.
- 185-08-2026** Autorizar la ejecución del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "ENTRE PARES: ESPACIO DE ACOMPAÑAMIENTO ACADÉMICO", de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, sede San Lorenzo.
- 185-09-2026** Autorizar la ejecución del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "CURSO TEÓRICO – PRÁCTICO DE INSEMINACIÓN ARTIFICIAL EN GANADO BOVINO DIRIGIDO A ESTUDIANTES Y TÉCNICOS VINCULADOS AL SECTOR GANADERO", de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, filial San Juan Bautista - Misiones.



Visión: "Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social"
Misión: "Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR Y
ESTADOS ASOCIADOS – SISTEMA ARCU-SUR, POR RESOLUCIÓN Nº 722/2025"



Acta N.º 17 (A.S. N.º 17 26/06/2026)
Resolución N.º 185-00-2026

../..(2)

- 185-10-2026** Autorizar la ejecución del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "MANEJO EFICIENTE DEL ESTABLECIMIENTO GANADERO Y PRODUCCIÓN ANIMAL", de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, filial San Juan Bautista - Misiones.
- 185-11-2026** Autorizar la ejecución del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "FCV – MISIONES EN ACCIÓN, TU CLÍNICA DE CONFIANZA MÁS CERCA", de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, filial San Juan Bautista - Misiones.
- 185-12-2026** Autorizar la ejecución del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "VII CONGRESO DE CIENCIAS VETERINARIAS Y III CONGRESO DE EGRESADOS, INNOVACIÓN, DIAGNÓSTICO Y PRODUCCIÓN PARA UNA SOLA SALUD", de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, filial San Juan Bautista - Misiones.

- 185-13-2026** Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO

Visión: "Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social"

Misión: "Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR Y
ESTADOS ASOCIADOS – SISTEMA ARCU-SUR, POR RESOLUCIÓN Nº 722/2025"



Acta N.º 17 (A.S. N.º 17 26/06/2026)

Resolución N.º 186-00-2026

"POR LA CUAL SE DA ENTRADA PARA SU TOMA DE RAZÓN, AL INFORME DE LA DIRECCIÓN ACADÉMICA SOBRE REUNIONES CON JEFES DE CÁTEDRAS DE ASIGNATURAS DE LA CARRERA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, CONVOCADOS A RAÍZ DE SITUACIONES VARIAS PLANTEADAS POR ESTUDIANTES DE ESTA CASA DE ESTUDIOS".

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día.

El Exp. N.º 1430, correspondiente a memorándum MDA 236/2026 elevado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante el cual informa al Consejo Directivo que, durante la semana del 03 al 05 de junio del año en curso, se mantuvieron reuniones con los Jefes de Cátedras de las siguientes asignaturas: Patología y Clínica Aviar, Bioquímica, Anatomía Topográfica, Anatomía Descriptiva Comparada, Sociología Rural y Extensión Ganadera, Patología Clínica, Inglés Técnico, Microbiología e Inmunología, Enfermedades Infecciosas y Contagiosas, Cunicultura, Apicultura, y Terapéutica.

Comunica, además, que dichas reuniones fueron convocadas a raíz de que los estudiantes manifestaron, a través de los canales institucionales habilitados, ciertas inquietudes, incomodidades y descontento respecto al desarrollo de las clases. Asimismo, indica que, durante los encuentros, los Jefes de Cátedra tomaron conocimiento de las inquietudes planteadas y se comprometieron a abordarlas en el marco de sus respectivas planificaciones académicas, con el objetivo de fortalecer la comunicación y la transparencia en el proceso de enseñanza – aprendizaje.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 "De Educación Superior", el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

186-01-2026 Dar entrada para su toma de razón, al informe de la Dirección Académica sobre reuniones con jefes de cátedras de asignaturas de la carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, sede San Lorenzo, convocados a raíz de situaciones varias planteadas por estudiantes de esta casa de estudios.

186-02-2026 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS – SISTEMA ARCU-SUR, POR RESOLUCIÓN N° 722/2025”



Acta N.º 17 (A.S. N.º 17 26/06/2026)
Resolución N.º 187-00-2026

“POR LA CUAL SE DA ENTRADA PARA SU TOMA DE RAZÓN, AL INFORME PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN ACADÉMICA CON RESPECTO A LAS VISITAS REALIZADAS A LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIALES CONCEPCIÓN Y SAN ESTANISLAO”.

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día.

El Exp. N.º 1369, correspondiente a memorándum MDA 223/2026 elevado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante el cual remite informe de las visitas realizadas a las filiales Concepción y San Estanislao, conforme al siguiente detalle:

Lunes 01/06/2026. Filial Concepción.

Se realizó una visita institucional a la Filial Concepción, ocasión en la que se mantuvieron reuniones de trabajo con los responsables académicos. Durante la jornada se abordaron aspectos relacionados con las directivas para la elaboración de las calendarizaciones académicas, las cuales serán implementadas una vez socializada la Resolución referente a los Auxiliares de Enseñanza.

Asimismo, se trataron temas vinculados al llenado de planillas de asistencia de trabajo práctico, parciales y finales, así como registro académico, brindándose las orientaciones correspondientes para su correcta utilización y registro.

Durante la verificación del sistema de registro informático se detectó la vulnerabilidad en los sistemas utilizados, por lo que se dejaron las directivas pertinentes para la corrección y fortalecimiento de los mismos.

Posteriormente, el día miércoles 03 de junio, se mantuvo una reunión con el Centro Nacional de Computación (CNC), a fin de solicitar la actualización del sistema académico de la referida filial y así implementar lo antes posible.

Martes 02/06/2026. Filial San Estanislao.

En la visita realizada a la Filial San Estanislao se constata todo lo arriba mencionado, así como la necesidad urgente de implementar el sistema académico institucional. Para ello, se identificó como requisito indispensable la adquisición de un equipo informático con mayor capacidad de procesamiento y memoria.

Una vez que la filial disponga del equipo correspondiente, se establecerá contacto con el Centro Nacional de Computación (CNC) para coordinar la instalación y puesta en funcionamiento del sistema académico. Asimismo, se solicitará la capacitación de los funcionarios responsables de la carga y gestión de datos dentro del sistema académico.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 “De Educación Superior”, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

Visión: “Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social”
Misión: “Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad”





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR Y
ESTADOS ASOCIADOS – SISTEMA ARCU-SUR, POR RESOLUCIÓN N° 722/2025"



Acta N.º 17 (A.S. N.º 17 26/06/2026)
Resolución N.º 187-00-2026

../..(2)

RESUELVE:

187-01-2026 Dar entrada para su toma de razón, al informe presentado por la Dirección Académica con respecto a las visitas realizadas a la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, filiales Concepción y San Estanislao.

187-02-2026 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR Y
ESTADOS ASOCIADOS – SISTEMA ARCU-SUR, POR RESOLUCIÓN N° 722/2025"



Acta N.º 17 (A.S. N.º 17 26/06/2026)

Resolución N.º 188-00-2026

"POR LA CUAL SE DA ENTRADA PARA SU TOMA DE RAZÓN, AL INFORME PRESENTADO POR REPRESENTANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, DESIGNADOS PARA INTEGRAR LA MESA TÉCNICA ENCARGADA DEL ESTUDIO Y ANÁLISIS DEL PROYECTO DE LEY 'DE LA PROFESIÓN DEL INGENIERO QUÍMICO', BAJO LA COORDINACIÓN DE LA COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS".

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día.

El Exp. N.º 1335, correspondiente a nota N.º 2/26 elevada por la Prof. Dra. María Líz Faccioli Ayala, la Prof. Dra. María Paz Corrales Mármol y el Prof. Dr. Óscar Ortega Pérez, representantes designados para integrar la Mesa Técnica encargada del estudio y análisis del proyecto de ley "De la profesión del ingeniero químico", bajo la coordinación de la Comisión Asesora Permanente de Agricultura y Ganadería de la Honorable Cámara de Diputados, mediante la cual presentan breve resumen de las gestiones realizadas, a saber:

"Inicialmente, procedimos al análisis del referido proyecto de ley, realizando un cotejo de las mallas curriculares de las carreras relacionadas, así como de las leyes vinculadas al ejercicio profesional del veterinario y de las profesiones que podrían verse afectadas por la propuesta normativa impulsada por los ingenieros químicos.

La primera reunión entre los representantes de la FCV-UNA se realizó en modalidad presencial, instancia de la cual surgió el documento de análisis presentado ante la Secretaría de la Facultad, con Mesa de Entrada n.º 988, de fecha 30 de abril del corriente año.

Posteriormente, participamos activamente de las reuniones convocadas por la Mesa Técnica, entregando nuestro parecer institucional en formato físico el 7 de mayo del corriente, así como participando en modalidades presencial y virtual de las reuniones del 4, 11 y 18 de mayo. Esta última fecha constituyó el cierre de las deliberaciones previas a la emisión del dictamen por parte de la Comisión Asesora Permanente de Agricultura y Ganadería de la Honorable Cámara de Diputados.

Desde la representación de la FCV-UNA, comunicamos que nuestros pareceres, observaciones y posturas institucionales fueron escuchados y considerados en el ámbito de la Mesa Técnica. Asimismo, manifestamos que nos mantenemos atentos al tratamiento de la versión documental resultante, la cual, hasta el presente no cuenta con plazo definido para su estudio".

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 "De Educación Superior", el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,



Visión: "Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social"
Misión: "Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR Y
ESTADOS ASOCIADOS – SISTEMA ARCU-SUR, POR RESOLUCIÓN N° 722/2025"



Acta N.º 17 (A.S. N.º 17 26/06/2026)
Resolución N.º 188-00-2026

../..(2)

RESUELVE:

- 188-01-2026** Dar entrada para su toma de razón, al informe presentado por representantes de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, designados para integrar la mesa técnica encargada del estudio y análisis del proyecto de ley 'De la Profesión del Ingeniero Químico', bajo la coordinación de la Comisión Asesora Permanente de Agricultura y Ganadería de la Honorable Cámara de Diputados.
- 188-02-2026** Agradecer a los representantes institucionales por el compromiso y la valiosa labor realizada dentro del presente contexto.
- 188-03-2026** Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR Y
ESTADOS ASOCIADOS – SISTEMA ARCU-SUR, POR RESOLUCIÓN N° 722/2025"



Acta N.º 17 (A.S. N.º 17 26/06/2026)
Resolución N.º 189-00-2026

"POR LA CUAL SE DA ENTRADA PARA SU TOMA DE RAZÓN, AL INFORME PRESENTADO POR EL DR. JUAN VICENTE ARCE MAYEREGGER CON CIC N.º 3648106, DOCENTE TÉCNICO I DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, ACERCA DE LA CULMINACIÓN DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN CIENCIA Y SALUD ANIMAL, QUE SE ENCONTRABA CURSANDO EN LA UNIVERSIDAD FEDERAL DE CAMPINA GRANDE – REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL".

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día.

El Exp. N.º 1244, correspondiente a nota elevada por el Dr. Juan Vicente Arce Mayeregger, Docente Técnico I, mediante la cual informa sobre la culminación del Programa de Maestría en Ciencia y Salud Animal, ofertado por la Universidad Federal de Campina Grande – República Federativa del Brasil, al cual aplicó. Adjunta diploma de Maestría.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 "De Educación Superior", el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

189-01-2026 Dar entrada para su toma de razón, al informe presentado por el Dr. Juan Vicente Arce Mayeregger con CIC n.º 3648106, Docente Técnico I de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, sede San Lorenzo, acerca de la culminación del Programa de Maestría en Ciencia y Salud Animal, que se encontraba cursando en la Universidad Federal de Campina Grande – República Federativa del Brasil.

189-02-2026 Felicitar al Dr. Juan Vicente Arce Mayeregger por la culminación exitosa del mencionado programa de maestría.

189-03-2026 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS – SISTEMA ARCU-SUR, POR RESOLUCIÓN N° 722/2025"



Acta N.º 17 (A.S. N.º 17 26/06/2026)

Resolución N.º 190-00-2026

"POR LA CUAL SE DERIVA A LA COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS, LA SOLICITUD DE APERTURA DE CONCURSO DE TÍTULOS, MÉRITOS Y APTITUDES PARA EL ESCALAFONAMIENTO DOCENTE EN LA ASIGNATURA SOCIOLOGÍA RURAL Y EXTENSIÓN GANADERA DEL TERCER CURSO DE LA CARRERA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, CATEGORÍA PROFESOR ADJUNTO, PRESENTADA POR LA PROF. DRA. MARÍA TERESA ALVARENGA CABAÑAS DE ACOSTA, MSc. CON CIC N.º 573.190".

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día.

El Exp. N.º 1457, correspondiente a nota elevada por la Prof. Dra. María Teresa Alvarenga, MSc., mediante la cual solicita apertura de concurso de títulos, méritos y aptitudes para el escalafonamiento docente en la asignatura Sociología Rural y Extensión Ganadera del tercer curso de la FCV-UNA, sede San Lorenzo, categoría PROFESOR ADJUNTO.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 "De Educación Superior", el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

190-01-2026 Derivar a la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos, la solicitud de apertura de concurso de títulos, méritos y aptitudes para el escalafonamiento docente en la asignatura Sociología Rural y Extensión Ganadera del tercer curso de la carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, sede San Lorenzo, categoría Profesor Adjunto, presentada por la Prof. Dra. María Teresa Alvarenga Cabañas de Acosta, MSc. con CIC n.º 573.190.

190-02-2026 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR Y
ESTADOS ASOCIADOS – SISTEMA ARCU-SUR, POR RESOLUCIÓN N° 722/2025"



Acta N.º 17 (A.S. N.º 17 26/06/2026)
Resolución N.º 191-00-2026

"POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO, CON GOCE DE SUELDO, POR EL TÉRMINO DE DOCE (12) MESES, A FAVOR DEL MED. VET. JORGE ANDRÉS DEGGELLER MARTÍNEZ CON CIC N.º 6605135, DOCENTE TÉCNICO I DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, CON ANTIGÜEDAD DEL 30 DE AGOSTO DE 2026".

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día.

El Exp. N.º 1601, correspondiente a nota presentada por el Med. Vet. Jorge Andrés Deggeller Martínez, docente técnico I, mediante la cual solicita permiso, con goce de sueldo, por el término de un año, desde el 25 de agosto del año en curso, teniendo en cuenta su adjudicación con una beca otorgada por la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP) para cursar el Máster en Ganadería de Precisión en la Universitat Politècnica de València, España, el cual se desarrollará desde el 01/09/2026. Adjunta documentos.

La CIRCULAR DGCP Y DGJP N.º 01/2023, "POR LA CUAL SE COMUNICA A LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO, LOS CÓDIGOS DE RETENCIÓN A SER APLICADOS POR LOS DESCUENTOS A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS EN CONCEPTO DEL PRIMER SUELDO, AUMENTOS Y PERMISOS CON GOCE DE SUELDOS Y SE RECUERDA SOBRE LA APLICACIÓN DE LOS DEMÁS CÓDIGOS DE RETENCIÓN POR CADA SECTOR CONTRIBUTIVO" /.../ I) El 4% del sueldo correspondiente al funcionario con licencia y goce de sueldo, a partir de un mes. Queda exceptuado este descuento en caso que la licencia haya sido concedida por enfermedad o maternidad.

El artículo 45º, inc. n) del Estatuto de la UNA, que dentro de los deberes y atribuciones, el Consejo Superior Universitario puede "Conceder permisos por más de un (1) año y hasta por cuatro (4) años con o sin goce de sueldo, por razones debidamente justificadas, a docentes y al personal administrativo de la UNA, conforme a la legislación vigente"; asimismo, el artículo 56º, inc. j) del mismo Estatuto, donde se indican los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, a saber: "Autorizar la concesión de permisos de seis (6) a doce (12) meses, con o sin goce de sueldo, al personal docente y funcionarios de la Facultad, conforme a la legislación vigente".

La Resolución N.º 528-00-2022, Acta N.º 27 (A.S. N.º 27 14/10/2022), "POR LA CUAL SE REGULA LA CONCESIÓN DE PERMISOS CON GOCE DE SUELDO A DOCENTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL USUFRUCTO DE BECAS DE ESTUDIO O DE FORMACIÓN EN EL EXTERIOR".

La Resolución N.º 063-00-2023, Acta N.º 07 (A.S. N.º 07 28/02/2023), "POR LA CUAL SE APRUEBA EL TEXTO DE DECLARACIÓN JURADA, REFERENTE A LA CONCESIÓN DE PERMISO CON GOCE DE SUELDO A DOCENTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, A FIN DE USUFRUCTUAR BECAS DE ESTUDIO O DE FORMACIÓN EN EL EXTERIOR DEL PAÍS".



Visión: "Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social"
Misión: "Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR Y
ESTADOS ASOCIADOS – SISTEMA ARCU-SUR, POR RESOLUCIÓN N° 722/2025"



Acta N.º 17 (A.S. N.º 17 26/06/2026)
Resolución N.º 191-00-2026

../..(2)

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 "De Educación Superior", el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE:

- 191-01-2026** Conceder permiso, con goce de sueldo, por el término de 12 (doce) meses, a favor del Med. Vet. Jorge Andrés Deggeller Martínez con CIC n.º 6605135, Docente Técnico I de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, sede San Lorenzo, con antigüedad del 30 de agosto de 2026, con el compromiso de presentar un informe de actividades realizadas durante el período de permiso.
- 191-02-2026** Establecer el compromiso de dar cumplimiento irrestricto a lo dispuesto en la Resolución N.º 528-00-2022, Acta N.º 27 (A.S. N.º 27 14/10/2022) del Consejo Directivo, así como la obligación de suscribir la declaración jurada aprobada por Resolución N.º 063-00-2023, Acta N.º 07 (A.S. N.º 07 28/02/2023) del Consejo Directivo, en la Dirección de Talento Humano de la institución.
- 191-03-2026** Autorizar a la Dirección de Talento Humano a proceder al descuento del 4 % sobre el salario percibido a ser aplicado a partir del mes de setiembre del 2026, según reglamentaciones que se mencionan en el visto y considerando de la presente resolución.
- 191-04-2026** Establecer la vigencia inmediata de la presente resolución.
- 191-05-2026** Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR Y
ESTADOS ASOCIADOS – SISTEMA ARCU-SUR, POR RESOLUCIÓN N° 722/2025"



Acta N.º 17 (A.S. N.º 17 26/06/2026)
Resolución N.º 192-00-2026

"POR LA CUAL SE DA ENTRADA PARA SU TOMA DE RAZÓN, AL INFORME PRESENTADO POR LA DRA. CARLA BEATRIZ DE LARRUCEA GONZÁLEZ CON CIC N.º 1463505, AUXILIAR DE LA ENSEÑANZA DE LA ASIGNATURA BIENESTAR ANIMAL DEL PRIMER CURSO DE LA CARRERA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL CAAZAPÁ, MEDIANTE EL CUAL JUSTIFICA SU INASISTENCIA AL DESARROLLO DEL PRIMER EXAMEN PARCIAL DE LA CITADA ASIGNATURA".

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día.

El Exp. N.º 1478, correspondiente a nota presentada por la Dra. Carla de Larrucea, auxiliar de la enseñanza de la asignatura Bienestar Animal de la FCV-UNA, filial Caazapá, mediante la cual justifica su inasistencia al desarrollo del primer examen parcial de la mencionada asignatura, teniendo en cuenta que se encontraba abocada al cumplimiento de compromisos asumidos en la Dirección Académica, en reuniones de relevancia sostenidas con los jefes de cátedra, tal como fuera informado mediante memorándum MDA 236/26.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 "De Educación Superior", el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

192-01-2026 Dar entrada para su toma de razón, al informe presentado por la Dra. Carla Beatriz De Larrucea González con CIC n.º 1463505, auxiliar de la enseñanza de la asignatura Bienestar Animal del primer curso de la carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, filial Caazapá, mediante el cual justifica su inasistencia al desarrollo del primer examen parcial de la citada asignatura.

192-02-2026 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS – SISTEMA ARCU-SUR, POR RESOLUCIÓN N° 722/2025"



Acta N.º 17 (A.S. N.º 17 26/06/2026)
Resolución N.º 193-00-2026

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA VERSIÓN 2 DEL NORMOGRAMA INSTITUCIONAL, DOCUMENTO FUNDAMENTAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día.

El Exp. N.º 1624, correspondiente a nota DGP N.º 26/2026 presentada por la Prof. Dra. MSc. Mónica Carolina Báez Escalante, Encargada de la Dirección de Gestión y Planificación, mediante la cual eleva, para la aprobación correspondiente, la Versión 2 del Normograma Institucional, documento fundamental para la implementación y consolidación del MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP).

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 "De Educación Superior", el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

193-01-2026 Aprobar la Versión 2 del Normograma Institucional, documento fundamental para la implementación y consolidación del MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP) de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, de acuerdo al detalle remitido por la Dirección de Gestión y Planificación de la institución.

193-02-2026 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR Y
ESTADOS ASOCIADOS – SISTEMA ARCU-SUR, POR RESOLUCIÓN N° 722/2025"



**Acta N.º 17 (A.S. N.º 17 26/06/2026)
Resolución N.º 194-00-2026**

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DEL DR. GUILLERMO ANTONIO COLMÁN GONZÁLEZ CON CIC N.º 4752617, COMO AUXILIAR DE LA ENSEÑANZA DE LA ASIGNATURA METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DEL QUINTO CURSO DE LA CARRERA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL CONCEPCIÓN, PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2026".

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día.

El Exp. N.º 1632, correspondiente a nota CF N.º 44/2026 elevada por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante la cual remite pedido de incorporación del Dr. Guillermo Antonio Colmán González con CIC n.º 4752617 como auxiliar de enseñanza en la asignatura Metodología de la Investigación Científica del quinto curso.

La Resolución N.º 117-00-2026, Acta N.º 10 (A.S. N.º 10 25/05/2026): "POR LA CUAL SE NOMBRAN AUXILIARES DE ENSEÑANZA Y ENCARGADOS DE CÁTEDRA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2026".

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 "De Educación Superior", el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

194-01-2026 Aprobar el nombramiento del Dr. Guillermo Antonio Colmán González con CIC n.º 4752617, como auxiliar de la enseñanza de la asignatura Metodología de la Investigación Científica del quinto curso de la carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, filial Concepción, para el período académico 2026.

194-02-2026 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR Y
ESTADOS ASOCIADOS – SISTEMA ARCU-SUR, POR RESOLUCIÓN Nº 722/2025"



ASUNTOS VARIOS

ADECUACIÓN DE HORARIOS DE CLASES DE FILIALES

En uso de la palabra, la Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, Decana de la institución y Presidente del Consejo Directivo, hace referencia a la necesidad de apoyar el trabajo de la Dirección Académica con respecto a las adecuaciones en el horario de clases en las filiales, a fin de optimizar los viajes de los profesores que se trasladan desde la sede San Lorenzo de nuestra casa de estudios, para que posteriormente estos puedan ser calendarizados y registrados correctamente.

No habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión siendo las 15:00 horas.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO